

Seguro Obligatorio SOAT

Nro Doc.: 1505120213501 Inicia vigencia: 2024-12-02 Termina Vigencia: 2025-12-01

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FICHA DE EMISIÓN

AÑO | MES | DÍA

2024 | 11 | 28

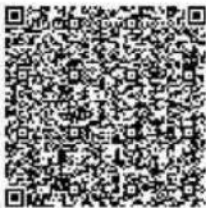
VIGENCIA

DESDE LAS 00 HORAS DEL

2024 | 12 | 02

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL

2025 | 12 | 01



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Nº. DE PÓLIZA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDROS/VATIOS	MODELO
1505120213501	NHU091	CAMIONETA	PÚBLICO	1462	2024
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
5	SUZUKI	234			
LIBER. VEHICULO		GRAND VITARA HYBRID			
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS O NÚ. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON.		
K15CN7119058	MA3YLL1S7RT100813	MA3YLL1S7RT100813	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBO DE RESERVA DEL TOMADOR
BIP TRANSPORTES S.A.S		3165286507	NT	830061945	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
73123	1505	73123	1505120213501	BOGOTÁ	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSYGA	TASA RUMT	AMPAROS POR VÍCTIMA	
910	\$392,200.00	\$203,900.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				HASTA	
\$598,200.00				263,13 ¹	
				701,68 ²	
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				8,77	
FIRMA AUTORIZADA				HASTA	
				180	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				750	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Estar atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y el caso de accidente de tránsito el reclamo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar de accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 563 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Focysa lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.